



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/EVV/GCM/VBA/ara

REF: Otorgamiento Patente de Feria Libre:
" **Venta de frutas y verduras** "

SANTA CRUZ, 07 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. Ordenanza N°07 del 24.10.22 que Aprueba Ordenanza Municipal de Ferias Libres de la Comuna.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 7 de Agosto de 2024, presentada por el Contribuyente, JOSÉ FRANCISCO ROA SAAVEDRA , Rut: 15.977.258-6, mediante la cual solicita Patente de Feria Libre de giro: "Venta de frutas y verduras", en Feria Libre , Av. Las Toscas y Av. Diego Portales, Miercoles y Sabado puesto N°10, domingos puesto N°21, de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente, certificado de residencia, Fotocopia de cédula de identidad, Certificado de antecedentes, Declaración jurada de inicio de actividad, Declaración jurada de no tener otra actividad comercial, 2 fotografías tamaño carnet, Resolución sanitaria N°220687022

DECRETO EXENTO N° 3857

1. **OTÓRGUESE**, Patente de Feria Libre, a partir de Segundo semestre 2024 a nombre de **JOSÉ FRANCISCO ROA SAAVEDRA**, Rut: **15.977.258-6**, mediante la cual solicita Patente de Feria Libre, de giro " **Venta de frutas y verduras** ", en Feria Libre , Av. Las Toscas y Av. Diego Portales, Miercoles y Sabado puesto N°10, domingos puesto N°21, de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



EVELYN VALDES VALDERRAMA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria